

## **ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**No. 29**

**(07 DE JULIO DE 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2021 – 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

### **C O N S I D E R A N D O**

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las “Modificaciones al Presupuesto” y se estipula que “en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, designó como entidad Ejecutora a la Universidad Tecnológica de Pereira según Acuerdo No. 05 del 01 de junio del 2021, artículo 8° y viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2020000100781 denominado “Formación de capital humano de alto nivel Universidad Tecnológica de Pereira – corte 2 Nacional” por un valor total de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.567.128.271), de los cuales SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.871.775.478) son del Sistema General de Regalías, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$266.250.000) corresponden a financiación en especie por parte de Colfuturo, como consta en certificación emitida por dicha entidad el 12 de mayo del 2021 y CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$429.102.193) corresponden a financiación por parte de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 o la norma que los sustituya.

## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 29

(07 DE JULIO DE 2021)

Que mediante oficio con radicado 202101703668531, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, notificó a la Universidad Tecnológica de Pereira, la aceptación de designación como entidad ejecutora del proyecto BPIN 2020000100781 denominado “Formación de capital humano de alto nivel Universidad Tecnológica de Pereira – corte 2 Nacional”.

Que a través de memorando 02-122-10 remitido por la Dirección General de Posgrados se certifica que los recursos de financiación de la Universidad Tecnológica de Pereira por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$429.102.193) M/CTE son en especie y están cuantificados en el asistente de la Dirección General de Posgrados y a una proporción del tiempo de trabajo del profesional de apoyo a la gestión y apoyo a la supervisión de proyectos institucionales y de regalías, en el marco de la dirección de postgrados de la Universidad Tecnológica de Pereira bajo el programa de Becas de excelencia doctoral del Bicentenario.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2021 - 2022 en un capítulo independiente, el valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.871.775.478) correspondientes a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100781 denominado “Formación de capital humano de alto nivel Universidad Tecnológica de Pereira – corte 2 Nacional”,.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia 2021 – 2022, el valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.871.775.478), por concepto de recursos del proyecto BPIN 2020000100781 denominado “Formación de capital humano de alto nivel Universidad Tecnológica de Pereira – corte 2 Nacional”, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 05 del 01 de junio del 2021 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel):

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	6,871,775,478.00
1	INGRESOS CORRIENTES	6,871,775,478.00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,871,775,478.00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	6,871,775,478.00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	6,871,775,478.00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	6,871,775,478.00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	6,871,775,478.00
1 02 6 01 03 06 1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	6,871,775,478.00
1 02 6 01 03 06 1 6	BPIN 2020000100781 - Formación de capital humano de alto nivel Universidad Tecnológica de Pereira – corte 2 Nacional	6,871,775,478.00

**ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**No. 29**

**(07 DE JULIO DE 2021)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia 2021 – 2022, el valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.871.775.478), por concepto de Recursos del proyecto BPIN 2020000100781 denominado “Formación de capital humano de alto nivel Universidad Tecnológica de Pereira – corte 2 Nacional”, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 05 del 01 de junio del 2021 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel):

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	6,871,775,478.00
00TC	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	6,871,775,478.00
00TC 3902	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	6,871,775,478.00
00TC 3902 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,871,775,478.00
00TC 3902 1000 2020000100289	BPIN 2020000100781 - Formación de capital humano de alto nivel Universidad Tecnológica de Pereira – corte 2 Nacional	6,871,775,478.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira en la sesión virtual del Consejo Superior Universitario realizada a los siete (07) días del mes de julio del año 2021.

  
**CAROLINA GUZMÁN RUIZ**  
Presidente

  
**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria